

5 DE NOVIEMBRE DE 2024.

DIPUTADA ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ.

PARTIDO DEL TRABAJO.

A FAVOR DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4, 21, 41, 73, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO.

“El feminismo es la noción radical de que las mujeres somos personas”. Con su venia diputado presidente, honorable asamblea, medios de comunicación, al pueblo de Chiapas, a las mujeres. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, es la declaración internacional de derechos para las mujeres, en contra de la discriminación y contra la violencia, es una declaración que ha sido ratificada por 189 países que se han comprometido a tomar “Todas las medidas necesarias” para cambiar las actitudes sociales y culturales; eliminar los prejuicios y las prácticas tradicionales basadas en estereotipos o ideas que discriminan a las mujeres. Dicha convención, ratificada por México en 1981, establece en su artículo 3, que los estados parte tienen la obligación de asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer con el objeto de garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones que los hombres. México, ha ratificado este y otros tratados internacionales, como la Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, mejor conocida como “Convención Belem Do Pará”, la declaración universal de derechos humanos que reconoce la igualdad de derechos y libertades sin distinción del sexo, entre otras, que establecen en su articulado diversas declaraciones y líneas de acción que comprometen a los países a garantizar para las mujeres una vida libre de toda discriminación y violencia. En ese sentido, el movimiento feminista ha seguido de cerca las acciones gubernamentales apegadas a estas convenciones internacionales, las mujeres hemos levantado la voz en distintos

momentos de la historia exigiendo el reconocimiento de todos nuestros derechos y la ejecución de acciones para conseguir los propósitos y objetivos fundamentales que nos aseguren el disfrute de nuestros derechos humanos y parece que la lucha no termina. En este sentido el trabajo legislativo es indispensable para que se continúen luchando contra la discriminación, causa principal de la desigualdad que existe y persiste en nuestro país, y es una de las razones de la grave crisis de violencia en contra de las mujeres. Hoy, estamos dando un paso importante para cerrar las brechas de desigualdad, una deuda histórica y una demanda de la lucha feminista que ha persistido por tantos años la igualdad de oportunidades, la igualdad de acceso a estas oportunidades y la igualdad de resultados. Por lo que atinadamente, la primera mujer Presidenta de la República la Doctora Claudia Sheinbaum, hace un reconocimiento de las barreras estructurales que truncan nuestro desarrollo, nuestra libertad y nuestro acceso igualitario a los recursos, en ese sentido que esta reforma, representa pasos firmes hacia la igualdad sustantiva, y contra la violencia, asignando al Estado el deber reforzado de protección hacia las mujeres, adolescentes, las niñas y los niños. Incluye, además que la actuación de las instituciones de seguridad pública también se regirá por el principio de perspectiva de género, que los nombramientos de las personas titulares en la Administración Pública Federal del Poder Ejecutivo y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios, deberán observar el principio de paridad de género. Faculta a las autoridades federales, de conocer de las medidas u órdenes de protección que deriven de violencias de género en contra de las mujeres o de delitos del fuero común relacionados con las violencias de género contra las mujeres y además, las instituciones de procuración de justicia deberán contar con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres. Puntualiza que a trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo, el género, ni la nacionalidad. Compañeras y compañeros legisladores, estamos obligados a remover los obstáculos jurídicos y barreras estructurales para garantizar a las mujeres una vida libre de discriminación y de violencia. Porque la igualdad no sólo se construye con palabras, se construye con voluntad política y con acciones reales. Ahora que estamos juntas la transformación será feminista, o no será. Es cuanto, gracias.